MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – ID 424322"

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **20 DE ABRIL DE 2.023.-**

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 179/2022 de fecha 02 de Febrero de 2.022**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Secretario General, Lic. Alfredo Espínola Portillo, Director de Administración y Finanzas y Señor Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Director de Talento Humano,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, siendo puntualmente las **08:00 horas**, a los efectos de la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 424322.----------**

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Reporte del llamado de referencia, y;**
4. **Oferta de la Empresa: "SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1.-**

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"
ID DEL LLAMADO	424322
MODALIDAD	CD - CONTRATACIÓN DIRECTA
CATEGORÍA:	17 - EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO. SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – ID 424322"			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	R.U.C. N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
1	"SERMED S.A.", Representantes Legales: Señor Señor Petronilo Sosa Sosa, con Cédula de Identidad N° 816.847 y Señor Gustavo Adolfo Nizza Riva, con Cédula de Identidad N° 853.327	80087223-1	contabilidad@sermed.com.py
2			

1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas constata que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------
Acto seguido, como se puede observar más arriba, se contó con la participación de **1 (una) empresa oferente**. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***----------

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."* .------

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres teniendo en cuenta que la contratación de referencia es de suma importancia por el cuidado de la salud; y contar con un seguro médico que lo respalde resulta fundamental, más aún que según datos actuales la tasa de pacientes confirmados con el incremento de casos, hospitalizaciones y defunciones por chikungunya en los últimos días es muy alta, ya se encuentran dispersos a nivel nacional, siendo un buen camino a seguir para garantizar la atención médica de enfermedades y/o dolencias graves o no, ante eventuales accidentes, necesidad de servicios de ambulancias, requerimiento de exámenes de detección, etc., hace que obtener los servicios preventivos recomendados son un paso clave para la buena salud y el bienestar de las personas para cubrir las necesidades tan básicas de la atención médica hospitalaria, es decir, nada más y nada menos que el cuidado de la salud.----------

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c) última parte, bajo responsabilidad. ----------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	"SERMED S.A.", con RUC Nº 80087223-1.
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – ID 424322"

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas..	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1733439
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1733439 y en la oferta física

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

Cabe destacar que, este Comité ha ingresado en la página de contrataciones públicas (https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sipe/proveedor/proveedor.seam) a fin de cerciorarse del estado de cada uno de los documentos, que una vez verificado en dicha página ha confirmado el estado "ACTIVO" de los mismos, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema, conforme se observa en adelante del presente informe: ----------

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
SERMED SOCIEDAD ANÓNIMA	80087223-1	SERMED	22/02/2016 13:01	Activo	SI

1 registros encontrados.

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	constitucion_22_10_14_1457032001154.pdf	22/10/2014		Activo	03/03/2016 16:06	04/03/2016 14:49	
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	constitucion_2_1599744013359.pdf	20/08/2018		Activo	10/09/2020 09:23	11/09/2020 13:01	11/09/2020 13:01
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	constitucion_3_1599744223019.pdf	22/02/2019		Activo	10/09/2020 09:23	11/09/2020 13:01	11/09/2020 13:01

3 registros encontrados.

005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_general_2023_sermed_...	08/04/2022	30/04/2023	Activo	14/09/2022 13:21	15/09/2022 14:17	15/09/2022 14:17

<< < 1 2 3 > >>

23 registros encontrados.

2.1 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – ID 424322"

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	"SERMED S.A.", con RUC Nº 80087223-1 Petronilo Sosa Sosa, con Cédula de Identidad N° 816.847 Gustavo Adolfo Nizza Riva, con Cédula de Identidad N° 853.327	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	"SERMED S.A.", con RUC Nº 80087223-1 Petronilo Sosa Sosa, con Cédula de Identidad N° 816.847 Gustavo Adolfo Nizza Riva, con Cédula de Identidad N° 853.327	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SERMED S.A.", con RUC Nº 80087223-1 Petronilo Sosa Sosa, con Cédula de Identidad N° 816.847 Gustavo Adolfo Nizza Riva, con Cédula de Identidad N° 853.327	Satisfactorio Cumple

Acto seguido, se describe en detalle al oferente seleccionado **"**SERMED S.A.", cuyos Representantes Legales son: Señor Señor Petronilo Sosa Sosa, y Señor Gustavo Adolfo Nizza Riva, teniendo en cuenta la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se puede visualizar en los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe, como sigue:.----------

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario. ----------

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PETRONILO SOSA SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
816,847	DIRECC. DECIMA REGION SANITARIA	ABOGADO	CARGO PERMANENTE	2,010	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO NIZZA RIVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 853327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
853,327	-	MEDICO DE CONSULTORIO	CARGO PERMANENTE	2,010	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NABIL ABOU SALEH NOTARIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 571015, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNALDO RENE AMARILLA ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1007856, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,007,856	HOSPITAL CENTRAL	PROFESIONAL DE SALUD	CARGO PERMANENTE	2,023	111
1,007,856	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111
1,007,856	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL SANITARIO	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,007,856	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)	PROFESIONAL AREA SALUD	PERMANENTE	3/2023	133	-
1,007,856	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)	PROFESIONAL AREA SALUD	PERMANENTE	3/2023	133	-
1,007,856	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)	PROFESIONAL AREA SALUD	PERMANENTE	3/2023	111	-
1,007,856	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)	MEDICO DE CONSULTORIO	PERMANENTE	3/2023	111	-

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,007,856	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)	PROFESOR	PERMANENTE	3/2023	111	-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO ARIEL MOREIRA BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3923041, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,923,041	MINISTERIO PUBLICO	MEDICO FORENSE	CARGO PERMANENTE	2,023	111
3,923,041	GABINETE DEL MINISTRO	PERSONAL DE SALUD ZONAS DISTANTES	CONTRATADO	2,019	142

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TAYI GONZALEZ PUSCH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1784286, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Oferente	Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación
SERMED S.A.	Petronilo Sosa Sosa	816.847	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH
	Gustavo Adolfo Nizza Riva	853.327	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH
	Nabil Abou Saleh Notario	571.015	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH
	Ernaldo René Amarilla Ortíz	1.007.856	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH
	Fernando Ariel Moreira Barrios	3.923.041	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH
	Tayi Gonzalez Pusch	1.784.286	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH

Conforme el cuadro ut supra, se observa que tanto el Señor Petronilo Sosa Sosa, con Documento de Identidad N° 816.847 y Gustavo Adolfo Nizza Riva , con Documento de Identidad N° 853.327, figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos en el año 2.010, en la Dirección Décima Región Sanitaria, con el cargo de Abogado y Médico de Consultorio, ambos vínculo permanente. Sin embargo, en la actualidad el NO SE REGISTRAN DATOS .----------

A su vez, los señor Ernaldo René Amarilla Ortíz, con C.I. N° 1.007.856, sí figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, en el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , con el cargo de Profesional Sanitario I y como Docente en la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias de la Salud , Hospital Central, Gabinete del Ministro, como Profesional de Salud y Docente, todos vínculo permanente; e igualmente el Señor Fernando Ariel Moreira Barrios, con C.I. N° 3.923.041, figura en la Base de Datos del SINARH en el Ministerio Público como Médico Forense y en el Gabinete del Ministro como Personal de Salud de zonas distantes, cargo permanente y contratado, respectivamente.----------

En estas condiciones, este Comité, Bajo los parámetros descriptos precedentemente, recurre a la página de la DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/marco-legal.html?nro_nombre=849%2F15&tipo_norma=3&tipo_resolucion =1&redactor =&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=), a fin de analizar lo dispuesto en el Art. 1° la **Resolución DNCP N° 849/2015 " POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que dice en **el 5to Párrafo : *"…Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso…"***: ----------

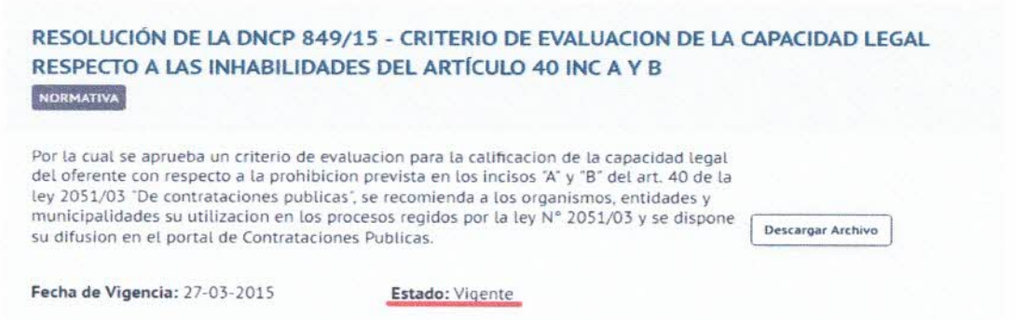

En ese sentido, pasamos ahora al estudio en relación a los señores Ernaldo René Amarilla Ortíz con C.I.N° 1.007.856 y Fernando Ariel Moreira Barrios, con C.I. N° 3.923.041, quienes ocupan el cargos de Profesionales del area salud y el ejercicio de la Docencia en la función pública; no obstante, pese al hecho de encontrarse nominados dentro de la función pública, el inc. b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, no se aplica a los señores Ernaldo René Amarilla Ortíz y Fernando Ariel Moreira Barrios;, y por ende a la empresa SERMED S.A., pues los citados, si bien son funcionarios públicos ocupando el cargo de médicos y didáctico en instituciones públicas, no cumplirán personalmente el contrato, sino más bien la ejecución y/o cumplimiento estará a cargo de un conglomerado de profesionales, instituciones sanatoriales y/o colaboradores directos e indirectos, es decir, la función de la prestación de seguro médico es que los asegurados puedan contar con la atención médica de una serie de profesionales en las distintas especialidades de medicina privada, con coberturas de Análisis Clínicos Laboratoriales, Estudios Radiológicos, Estudio para diagnósticos, Estudios ecográficos, Internaciones Sanatoriales, Cobertura de medicamentos y las descartables, Cobertura de Accidente de Tránsito, Servicios odontológicos, Servicios de ambulancia, Cobertura de Unidad de Terapia Intensiva (UTI), entre otros, por lo que se justifica plenamente que no existirá impedimentos para ejecutar el contrato, habido cuenta que como se ha expuesto más arriba, los servicios serán prestados por varios profesionales y en los distintos Sanatorios y/o Clínicas y/o Centros Asistenciales declarados por el oferente en su oferta, lo que determina que la obligación del asegurador médico se centra en facilitar al asegurado la utilización de los servicios médicos en las condiciones estipuladas en el contrato, destacando la salvedad prevista en la Ley 1.626 De la Función Pública, la Ley 7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023 por la cual permite a los que ejercen la docencia y a los profesionales de blanco ocupar cargos en dos o más organismos o entidades del Estado, descartándose también así el quebrantamiento del inciso b).----------

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.
Oferente: "SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1.----------

Conforme se puede observar en adelante la verificación realizada en el **SICP : https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=SERMED+SOCIEDAD+AN%C3%93NIMA&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=&proveedor_slug=sermed-s-a.----------**

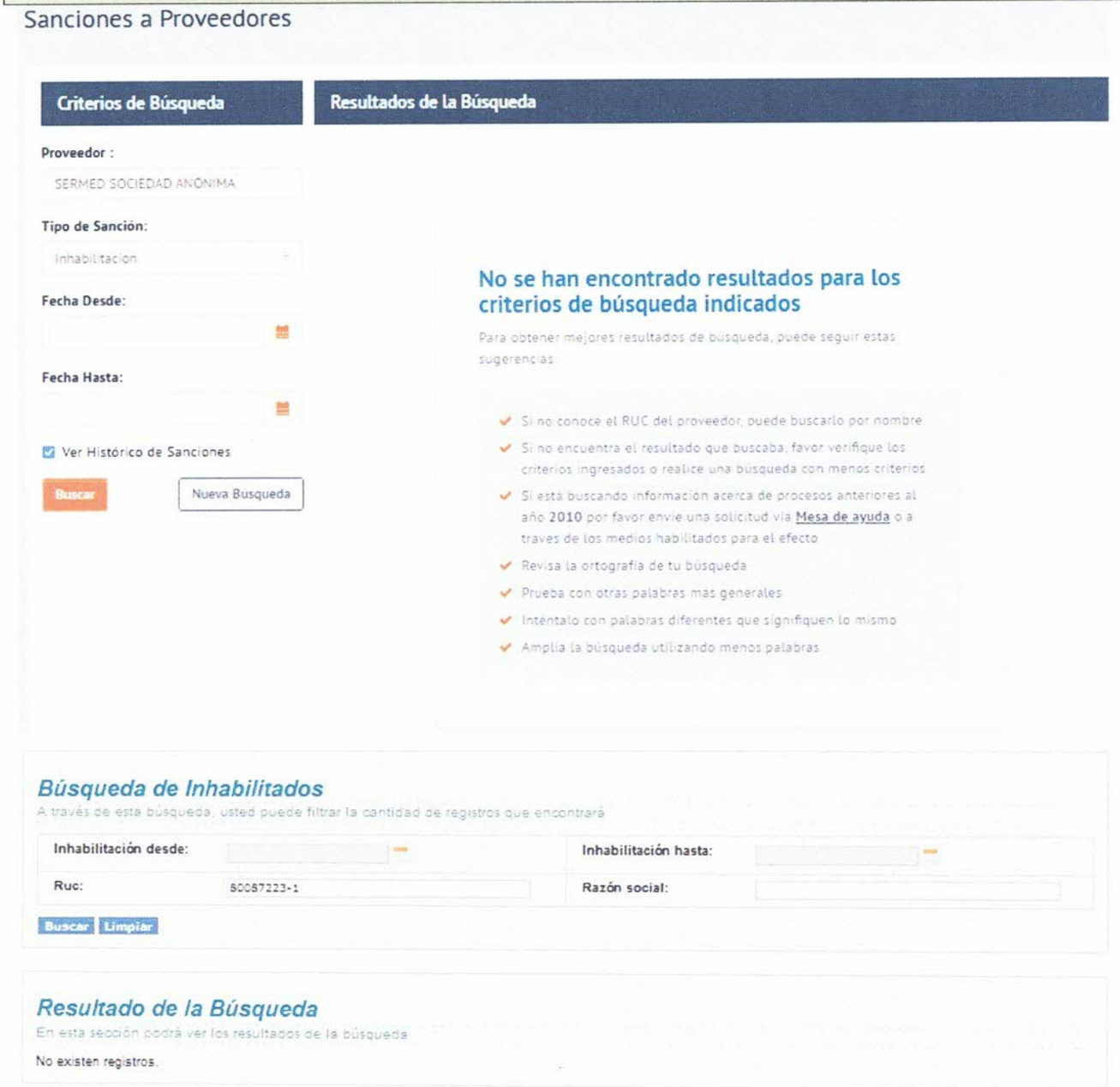

En estas condiciones, se constata que el oferente **"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma **"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1, presenta su oferta física sin error aritmético**, según planilla.----------

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 98.000.000 Máximo: 196.000.000

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – ID 424322"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	Evento	1	98.000.000	196.000.000	165.000	165.000	Sin error aritmético
								Precio Total	165.000	Sin error aritmético

El precio unitario (por cada asegurado) asciende al importe de GS. 165.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.----------

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa **"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.----------**

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

		Empresa: SERMED S.A.					Empresa 2				
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Segruo Médico	Unidad	Evento	1	165.000	165.000	Unidad	Evento	1		
						165.000					

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:----------

							Oferente: "SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Seguro medico	Unidad	Evento	1	98.000.000	196.000.000	165.000	198.833	-17,02%	En rango

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **oferente "SERMED S.A.",** con **RUC N° 80087223-1,** supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, no encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **se requiere solicitar al oferente "SERMED S.A.", la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC,** cual será realizada en adelante, una vez verificadas todas los documentaciones requeridas dentro del presente proceso.----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, la firma **"SERMED S.A."**, presenta el aludido Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Sin embargo, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la citada empresa ha sido el único oferente evaluado; y en consecuencia la posición no varía.----------

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"SERMED S.A.",** se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta los precios más bajos en todos los ítems ofertados y fue la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía.----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso.----------**

ítem	**Oferente**	**Monto Total Ofertado**	**10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local**	**Monto Final**

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	**Oferente:**	**Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)**
1	"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1	El precio unitario (por cada asegurado) asciende al importe de GS. 165.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL) Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 98.000.000 Máximo: 196.000.000
2		

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	SERMED S.A. Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: firma **"SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1.--------**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SERMED S.A. Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/ IRE	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.882.029.213	5.645.884.351	10.384.716.265	18.912.629.829	6.304.209.943	2,55	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.829.573.069	1.187.328.116	4.398.486.252	7.415.387.437	2.471.795.812		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	3.306.844.744	3.766.984.564	6.471.557.823	13.545.387.131	4.515.129.044	0,50	CUMPLE
	Activo Total	6.492.668.510	7.255.771.756	13.603.105.024	27.351.545.290	9.117.181.763		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	307.127.001	488.651.014	4.216.611.124	5.012.389.139	1.670.796.380	0,67	CUMPLE
	Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	7.500.000.000	2.500.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

4.3 EXPERIENCIA EMPRESA: "SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1.-

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de seguro médico con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022). El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los oferentes podrán presentar la cantidad de facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los periodos mencionados (2020, 2021, 2022).. ----------

El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	SERMED S.A.
	Cumple/No Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Certificado y/o documento de buen cumplimiento de servicios prestados de los contratos adjudicados	Cumple
3. Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado.	Cumple

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

Oferente: "SERMED S.A."		Resultado
Monto Total del ofertado El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.	165.000 196.000.000	Satisfactorio CUMPLE (805%)
Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) que avalen la experiencia requerida. Año 2020 : 374.487.120 Guaraníes Año 2021: 513.803.960 Guaraníes Año 2022: 690.059.200 Guaraníes Total: 1.578.350.280 Guaraníes	1.578.350.280	
Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	98.000.000	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "SERMED S.A.", con RUC Nº 80087223-1.-

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:.----------

a. Capacidad de cobertura:
- El Oferente deberá contar con la capacidad de cobertura de los servicios asistencia médica y sanatorial mínimamente 3 (tres) Sanatorios y/o Clínicas y/o Centros Asistenciales en la ciudad de Santa Rita
- El Oferente deberá contar con Registro de Habilitación de 1 (una) unidad de Terapia Intensiva (como mínimo) en la zona de Santa Rita.----------

b. Capacidad del personal Médico:
-Capacidad que la prestadora tenga contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades. La prestadora tenga contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades).----------

c) Capacidad de Infraestructura y de recursos humanos:
- La prestadora deberá contar con la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicados.----------

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SERMED S.A..
	Cumple/No Cumple
1-Presentar Declaración Jurada manifestando que cuenta con la capacidad de cobertura en asistencia médica y sanatorial en la Ciudad de Santa Rita, acompañando con el nombre del Sanatorio y/o Clínica y/o Centro Asistencial, dirección y número telefónico.	Cumple
2- Presentar Declaración Jurada manifestando de que cuenta con 1 (una) unidad de Terapia Intensiva (como mínimo) en la zona de Santa Rita, con acompañamiento de Certificado de categorización de establecimiento con internación de alta complejidad (Nivel 3)	Cumple

3. Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad), sanatoriales, urgencias, imágenes laboratoriales. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con cinco años de experiencia mínima en la especialidad propuesta	Cumple
4. Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicados	Cumple
5. Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos	Cumple

4.5 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SERMED S.A..
	Cumple/No Cumple
1-Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Clínicas y/o Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en la capital e interior del país, conforme a los requerido en el PBC	No Cumple
2- Contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades	Cumple
3. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de como mínimo 3 años, según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple

4.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.---------

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Empresa: SERMED S.A..
Ítem	Descripción	Comentario Cumple/ No cumple
1	Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en el PBC. Cumple s/ Fs. 40 al 48 de la Oferta

4.7 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.----------

5. **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:** NO APLICA.----------

6. **MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN**

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los servicios requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019. ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649 que reglamenta la Ley N° 4558/11.----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020.----------

Que, la oferta de la Empresa **"SERMED S.A", CON RUC Nº 80087223-1,** es la evaluada como más baja.----------

7. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA** a la máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 424322, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03** que establece: **"*Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"**, a favor de la Empresa: **"SERMED S.A", CON RUC Nº 80087223-"** cuyos **Representantes Legales son Representantes Legales Señor Petronilo Sosa Sosa, y Señor Gustavo Adolfo Nizza Riva,** por el precio unitario de **Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco mil) IVA Incluido** por cada asegurado, cuyo monto mínimo asciende al valor de **Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones)** y el monto máximo la cantidad total de **Gs. 196.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones), ambos IVA incluido,** de conformidad a la determinación de la cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

LIC. ALFREDO ESPINOLA
Comité de Evaluación

MARIO U. FERNÁNDEZ
Comité de Evaluación

ALCIDES SILVINO ARAUJO
Comité de Evaluación